



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260008100

Que mediante providencia de 03 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **MÓNICA CECILIA PADILLA RAMOS** interpuso contra el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, y el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**. Resolvió: PRIMERO: NEGAR el amparo de los derechos fundamentales invocados. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **YULIETH PAOLA BARRETO AGRESOT, OSCAR ENRIQUE BARRETO AGRESOT, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE OSCAR BARRETO MARTINEZ** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 05001310501020230018300 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de marzo de 2026 a las 8:00a.m.

Vence el 11 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor